

Factura

AXEL RENÉ, BAUTISTA LÓPEZ
 Nit Emisor: 2533847
 AXEL RENE BAUTISTA LOPEZ
 18 CALLE 34-37 COLONIA VILLA LINDA II, zona 7, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 41D36B87-9796-4230-A9D3-748406DC3A99
 Serie: 41D36B87 Número de DTE: 2543206960
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 11:11:18
 Fecha y hora de certificación: 08-oct-2021 11:11:18
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del (01/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número MEM-509-2021.	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

4.42
 06.96



[Handwritten signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas
 REPUBLICA DE GUATEMALA

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-509-2021 de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-509-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Realizar los informes técnicos y administrativos que se le soliciten;

Informe de reunión técnica con ejecutivos de la Asociación Guatemalteca de Energía Renovable, -AGER- donde se logró afianzar y compaginar los criterios válidos para acuerdos, con el fin de impulsar energía renovable, dentro de la estrategia de ampliar cobertura de energía.

Informe de reunión técnica con Subdirector de Energía del Viceministerio de Energía, para poder reunir la información clave de Electrificación Rural, para actualizar datos y proyectar indicadores en la estrategia que se construye para ampliar la cobertura de energía en el país.

b) Organizar y/o atender audiencias, reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales relacionadas con el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible;

Reunión de trabajo con Viceministro Encargado del Área Energética con presencia del Viceministro de Desarrollo Sostenible, para afinar criterios técnicos, en el enfoque de la planificación de licitaciones del subsector energético, que son vitales prever el enfoque de la estrategia de ampliar la cobertura de energía del país.

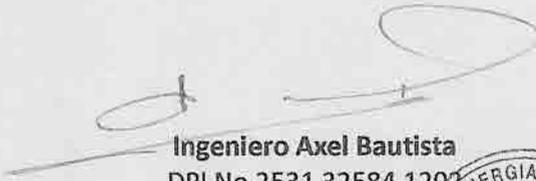
Reunión de trabajo con Viceministro de Desarrollo Sostenible y equipo profesional del Vicedespacho, para informar en reunión mensual de avances de temas asignados, conforme la dinámica establecida de monitoreo de proyectos.

Reunión de trabajo atendida con el Gerente General y el Gerente de Electrificación Rural del Instituto Nacional de Electrificación – INDE-, para conocer de primera instancia los resultados de la planificación y ejecución que tienen en el país, para avanzar en electrificación rural.

Reunión de trabajo con Presidente de Asociación Guatemalteca de Autoridades y Alcaldes Indígenas -AGAAI-, y representante de Junta Directiva, para poder compartir sus experiencias desde el enfoque de las autoridades originarias.

Reunión de trabajo con ejecutivos de la Asociación Guatemalteca de Energía Renovable, -AGER para intercambiar perspectivas y experiencias desde la visión de energía renovable, para el desarrollo del país.

Atentamente,


Ingeniero Axel Bautista

DPI No 2531 32584 1202




Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas